JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (deslinde y amojonamiento)
Demandante	Libia Ofelia Restrepo Gutiérrez
Demandados	Juan Fernando Gallego Martínez
Radicado	05001310301520080008700
Providencia	Auto sustanciación
Asunto	Nombra auxiliar de la justicia (perito avaluador-arquitecto) fija fecha audiencia de deslinde y amojonamiento

Teniendo en cuenta que la señora la señora Magaly Álvarez Toro, quien fue designada por el Despacho como perita valuadora, e indica que no acepta el cargo, ya que ella no es arquitecta… y que la pericial debe ser rendida por un arquitecto. Por lo tanto, se nombra como auxiliar de la justicia a la SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, ubicada en la Carrera 81A #48 B-44 de Medellín, Antioquia. Email: sai@sai.org.co. Celular: 319 289 66 05. Teléfono: 264 08 32. Para que dentro de sus profesionales designe, conforme lo dispone el numeral 2° del artículo 48 del C.G. del P., un perito avaluador arquitecto que comparezca a este Despacho a posesionarse de su cargo del cargo. Comuníquesele el nombramiento, acorde con lo establecido en el artículo 49 del C.G. del P. Dicho auxiliar de la justicia deberá asistir a la diligencia de deslinde y amojonamiento.

Como fecha para llevar a cabo la diligencia de deslinde y amojonamiento, se señala **el día jueves 16 de junio de 2022, a las 9:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706f59885789f43c3f0eae6dd61f78ff113b537ec064e8efa4124cd0fea70d8e**
Documento generado en 30/03/2022 05:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica